



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Aprobación "Programa Proveedor Sostenible" (2026)

VISTO lo informado en GEDO N° elaborado por las Unidades de Auditoría y Acuerdo Marco de esta Dirección General, sobre la necesidad de actualización e implementación del nuevo Programa "Proveedor Sostenible" para la Administración Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Mendoza, en cumplimiento del artículo 149 de la Ley N° 8706 (modificada por la Ley N° 9193) y alineada con la Directiva Modelo de la Red Interamericana de Contrataciones Gubernamentales (RICG), avanza decididamente en la consolidación de su política de Compras Públicas Sostenibles.

Que con el firme propósito de perfeccionar la medición del impacto ambiental, social, económico y de gobernanza de las empresas proveedoras de la Administración Provincial, esta Dirección General de Contrataciones implementa el nuevo "Programa Proveedor Sustentable".

Que durante la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, que sirvieron de base para promover la iniciativa de las empresas proveedoras y su voluntad de alineación con las metas de (ODS), resultó también decisiva la Herramienta de Autodiagnóstico del Proveedor Sostenible –la plataforma "HAPS"–, implementada a partir del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Organización de los Estados Americanos (OEA), en su condición de secretaria técnica de la RICG.

Que el equipo de profesionales de las Unidades de Auditoría y Acuerdo Marco de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, tras un estudio detenido, propone los lineamientos y metodología aplicable para el referido Programa, señalando que el mismo conserva los principios rectores de libertad e incentivos, estructurando su base metodológica de acuerdo a los principales criterios e indicadores de autodiagnóstico de la plataforma "HAPS" a través de sus tres ejes de impacto: ambiental, social, económico y gobernanza.

Que esta nueva metodología da un salto cualitativo hacia la estandarización de buenas prácticas, dotando al sistema de herramientas de evaluación más objetivas, medibles y auditables, introduciendo una clara diferenciación entre acciones aisladas y políticas integradas en un sistema de gestión estratégica.

Que para la implementación del Programa Proveedores Sustentables y la correspondiente "Matriz de Evaluación de Sostenibilidad Empresarial", se ha establecido un plazo formal de entrada en vigencia que operará el día 1 de agosto de 2026.

Que considerándose conveniente implementar el nuevo "Programa Proveedor Sostenible" propuesto, a efecto de cumplir de manera efectiva los postulados de selección consagrados por el Artículo 149 de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de Mendoza, procede aprobar su entrada en vigencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 130 y 131 y 149 de la citada Ley 8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Por ello, en ejercicio de sus facultades,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º: Apruébase el nuevo **PROGRAMA "PROVEEDOR SOSTENIBLE" (2026) PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL** y su Anexo **"MATRIZ DE EVALUACIÓN DE SOSTENIBILIDAD EMPRESARIA"**, el cual forma parte

integrante de la presente Disposición y se transcribe a continuación.

Artículo 2°: Establecer que el Programa Proveedor Sostenible 2026 entrará en vigencia a partir del **1 de agosto de 2026**, bajo las pautas de derecho transitorio previstos en el mismo.

Artículo 3°: Publíquese, comuníquese y difúndase a través de la página web institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

PROGRAMA “PROVEEDOR SOSTENIBLE” PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1. INTRODUCCIÓN: CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN LAS COMPRAS PÚBLICAS

La Provincia de Mendoza, en cumplimiento del artículo 149 de la Ley N° 8706 (modificada por la Ley N° 9193) y alineada con la Directiva Modelo de la Red Interamericana de Contrataciones Gubernamentales (<https://mza-dicaws-portal-uploads-media-prod.s3.us-east-1.amazonaws.com/informacion-oficial/uploads/sites/11/2025/06/Directiva-Modelo-RICG-para-la-implementacion-de-compras-publicas-sostenibles.pdf>), avanza decididamente en la consolidación de su política de Compras Públicas Sostenibles. Con el firme propósito de perfeccionar la medición del impacto ambiental, social, económico y de gobernanza de las empresas proveedoras de la Administración Provincial, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes implementa el nuevo “Programa Proveedor Sostenible”.

Valga recordar que nuestro antecedente inmediato, la Guía Elemental (2023), estableció el marco conceptual inicial y los cimientos del “Enfoque Amplio de Sostenibilidad”, el cual ha servido para promover la iniciativa de las empresas proveedoras y su voluntad de alineación con las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Pacto Global Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>).

Durante esta etapa de sensibilización resultó decisiva la Herramienta de Autodiagnóstico del Proveedor Sostenible –la plataforma “HAPS” (<https://haps-impacto.com/>)-, la cual fuera implementada a partir del convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Organización de los Estados Americanos, en su condición de secretaría técnica de la Red Interamericana de Contrataciones Gubernamentales.

El nuevo “Programa Proveedor Sostenible” (2026) conserva los principios rectores de libertad e incentivos, y su base metodológica se estructura de acuerdo a los principales criterios e indicadores de autodiagnóstico desarrollados por “HAPS”, a través de sus tres ejes de impacto: ambiental, social, económico y gobernanza. De tal forma, el nuevo “Programa Proveedor Sostenible” da un salto cualitativo hacia la estandarización de buenas prácticas, dotando al sistema de contrataciones públicas del Estado Provincial de herramientas de evaluación más objetivas, medibles y auditables.

2. NUEVO ENFOQUE DE COMPRAS SOSTENIBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

La metodología del nuevo “Programa de Proveedor Sostenible” (2026) introduce una clara diferenciación entre acciones aisladas (ej. acciones de reciclaje esporádico o donaciones) y políticas integradas en un sistema de gestión estratégica. Las primeras demuestran intención; en cambio las segundas denotan la adopción de una planificación sistemática y reportada que permite el acceso a los niveles de ponderación más altos.

El nuevo esquema o metodología no evalúa todas las acciones por igual. Por el contrario, la nueva Matriz de Evaluación aplica puntuaciones superiores (Nivel Mínimo de 0.20 y Medio/Alto de 0.30) a variables estratégicas identificadas como críticas según su nivel de importancia e impacto en los tres ejes de sostenibilidad.

Para pasar de un nivel inicial o de planificación (Mínimo) a un nivel operativo (Medio o Alto), el proveedor debe aportar manuales de buenas prácticas, procedimientos operativos, registros internos e, idealmente, indicadores cuantitativos o certificaciones de reconocido prestigio o alcance internacional (ej. las normas ISO).

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PROVEEDOR SOSTENIBLE”

Considerando que en las contrataciones públicas de la Administración Provincial la selección del proveedor está sujeta a un mecanismo de calificación mediante una Grilla de Puntaje (Art. 149 Ley 8706 texto s/Ley 9193), se mantiene dentro de dicha grilla el indicador “Acreditación ODS s/ ley 9193”, al cual se le asigna el mismo puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS.

Lo que cambia son los criterios de información, de reporte y evaluación, la cual ahora estará sujeta a criterios objetivos e idénticos para todas las partes interesadas. Estos parámetros y sus respectivas incidencias en términos de puntos calificables se exponen en la nueva Matriz de Evaluación de Sostenibilidad Empresarial (ver Anexo). Esta matriz se estructura sobre la base de los siguientes criterios de evaluación:

A. Criterios de Evaluación y Estructura de la Matriz

La evaluación se compone de un análisis fundamentado en bloques normativos y de gestión, estructurados según el mismo orden propuesto por la metodología de autodiagnóstico “HAPS”, es decir los ejes “Ambiental”, “Social” y “Económico y Gobernanza”.

A su vez, dentro de cada eje, se detalla un grupo de indicadores o criterios, los cuales se plantean a través de preguntas concretas y de manera individual que, serán materia de evaluación y calificación según su nivel de madurez o cumplimiento dentro de la organización. Veamos seguidamente estas diferentes escalas de calificación.

B. Ponderación por Criterio

Cada uno de los criterios o indicadores previstos en la Matriz, se pondera bajo una escala de cumplimiento según su nivel de madurez, asignando un valor específico que impacta directamente en el cálculo del puntaje final del proveedor:

- Nivel Mínimo (0.05): Existe un reconocimiento básico o un plan inicial en desarrollo, pero sin aportar evidencias sobre su implementación ni resultados mensurables.
- Nivel Medio (0.15): Se evidencia la implementación de programas o acciones con registros internos, pero carece de indicadores o mediciones de resultados
- Nivel Alto (0.30): El criterio se encuentra plenamente integrado, respaldado por un sistema formalizado, reportes orgánicos de desempeño o certificaciones externas verificables, y cuenta con indicadores o mediciones de resultados

Sin perjuicio de lo antes explicado, es importante ahora señalar que la Matriz asigna un mayor puntaje para determinados criterios o indicadores. Esta valoración superior se asigna en función de la relevancia estratégica de la temática (nivel de importancia) y del impacto real que las evidencias presentadas aportan a los ejes ambiental, social y económico y de gobernanza (nivel de cumplimiento).

Para estos criterios “más relevantes”, la escala de puntuación se incrementa de la siguiente manera:

- Nivel Mínimo (0.20)
- Nivel Medio (0.30)
- Nivel Alto (0.40)

Para terminar, la Matriz no reconoce puntaje alguno, o sea cero (0) puntos, en caso de ausencia de planificación elemental.

C. Ejemplo:

A continuación, se presenta una guía para abordar cada indicador según los diferentes niveles de evaluación y ponderación establecidos, se toma como referencia el caso del Eje Ambiental

Indicador: 3 ¿La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental?

- Nivel Mínimo: ¿Cuenta la empresa con una política ambiental firmada por la dirección y un plan de acción con objetivos claros para mitigar su impacto?
- Nivel Medio: ¿Dispone de manuales de buenas prácticas o procedimientos operativos que el personal aplique en el día a día?
- Nivel Alto: ¿Mide el cumplimiento de sus metas mediante indicadores cuantitativos o cuenta con una certificación internacional vigente (como ISO 14001)?

D. Sistema de Calificación y Asignación de Puntaje Final

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, a través del equipo técnico o el organismo auditor designado, evaluará las evidencias documentales aportadas y podrá solicitar informes tanto a las mismas empresas interesadas como a otros entes estatales o sectoriales para verificar la veracidad de la información y garantizar la transparencia del proceso.

El puntaje total obtenido a través de la matriz determinará el puntaje final, el cual será notificado al proveedor y publicado oportunamente en el portal de Compras (<https://mza-dicaws-portal-uploads-media-prod.s3.amazonaws.com/informacion-oficial/uploads/sites/11/2026/06/Planilla-de-calificacion-WEB.pdf>).

E. Evaluación Continua

La calificación obtenida mediante la implementación de la nueva metodología representará una evaluación continua para la organización. Esto implica que los indicadores deberán mostrar avances progresivos en las siguientes presentaciones para habilitar una nueva ponderación. En caso de no comprobarse mejoras en los objetivos planteados, podría resultar en una calificación inferior a la obtenida inicialmente.

4. CRONOGRAMA DE TRANSICIÓN METODOLÓGICA

Para garantizar la seguridad jurídica de la transición metodológica entre el modelo o programa anterior y esta nueva Metodología, la Dirección General ha dispuesto las siguientes pautas temporales para la entrada en vigencia del Programa 2026:

- El Programa Proveedor Sostenible 2026 entrará formalmente en vigor a partir del 1 de agosto de 2026.
- Las calificaciones de sostenibilidad obtenidas en el último año, bajo los criterios de la Guía Elemental anterior –calificaciones realizadas entre el 1/8/2025 el 31/7/2026- mantendrán plenamente su validez durante el período de un año. Es decir, por ejemplo, si una empresa proveedora fue calificada en el mes de octubre de 2025, mantendrá su puntaje hasta el mismo mes de octubre de este año 2026.
- Sin perjuicio del período de transición antes definido, los proveedores que requieran impulsar, renovar o actualizar su calificación, deberán presentar su nuevo reporte de sostenibilidad, estructurado bajo la nueva Matriz de Evaluación del Programa 2026.

5. PASOS INICIALES PARA DESARROLLAR UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD

A continuación, se detallan los pasos iniciales recomendados para estructurar un plan de trabajo alineado con las el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Completar el diagnóstico Inicial a través de la Plataforma HAPS

El punto de partida obligatorio para conocer el perfil de la empresa es la Herramienta de Autoevaluación de Proveedores Sostenibles (HAPS).

- ¿Qué hacer?: El proveedor deberá ingresar al portal HAPS (<https://haps-impacto.com/>) y responder de forma objetiva el cuestionario estructurado en los tres ejes (Ambiental, Social, Económico y Gobernanza).
- La plataforma generará una línea de base automática que identificará en qué nivel de madurez se encuentra la empresa para cada criterio. Este reporte servirá como el Diagnóstico de Sostenibilidad de la organización.

2. Diseño del Plan de Acción

Una vez identificadas las brechas o "puntos débiles" en el diagnóstico HAPS, la empresa debe delinear un Plan de Acción enfocado en la mejora continua. Para cada acción propuesta se debe definir:

- Objetivos: Qué se quiere lograr (ej. reducir el consumo energético, formalizar una política de equidad de género, implementar embalajes reciclables).
- Acciones: En caso de que ya se estén generando las mismas, debe detallar los programas en ejecución o los pasos necesarios para desarrollar su implementación.

3. De la Práctica Aislada al Sistema de Evidencias

Para que el Plan de Acción impacte positivamente en la matriz de evaluación y se traduzca en puntaje efectivo, el proveedor debe transformar las intenciones en evidencias verificables.

- Si la empresa se encuentra en Nivel Mínimo (plan inicial), y desea avanzar hacia el Nivel Medio, deberá implementar programas internos y generar registros de su aplicación (planillas de reciclaje, actas de capacitación al personal, recibos de insumos sostenibles).
- Para aspirar al Nivel Alto, la organización deberá consolidar estas acciones mediante un sistema formalizado, la adopción de indicadores de impacto mensurables (ej. Kilos de CO2 compensados, % de PyMEs locales en su cadena de valor).

6. INFORMACIÓN DE UTILIDAD

En caso de requerir asistencia o soporte sobre el Programa de Proveedor Sostenible de la Administración Provincial, puede consultar toda la información disponible en nuestra web <https://informacionoficial.mendoza.gov.ar/haciendayfinanzas/compras-publicas-sustentables/>

Anexo “Matriz de Evaluación de Sostenibilidad Empresarial”

Criterios de sostenibilidad ambiental según "HAPS"	Nivel Mínimo: Planificación	Nivel Medio: Implementación	Nivel Alto: Medición y/o Impacto
3 ¿La empresa cuenta con un sistema de gestión ambiental? Planificado, implementado y/o certificado por terceros independientes	0,20	0,30	0,40
5 ¿Capacita a sus trabajadores sobre temas ambientales como el uso responsable de la energía, agua, separación de residuos, tanto en las instalaciones de la empresa como en sus hogares?	0,05	0,15	0,30
7 En procesos de adquisición y compras, a la hora de evaluar las ofertas de sus proveedores, ¿incluye criterios de sostenibilidad ambiental? Planificado y/o ejecutados	0,05	0,15	0,30
10 ¿Mide, evalúa, da seguimiento y/o reporta el consumo de energía?	0,20	0,30	0,40

14. ¿Planifica y/o implementa medidas de ahorro y eficiencia energética para reducir el consumo de energía?	0,05	0,15	0,30
15. ¿Mide, evalúa, da seguimiento y/o reporta el consumo de agua?	0,20	0,30	0,40
17. ¿Planifica y/o implementa medidas para reducir el consumo de agua?	0,05	0,15	0,30
18. ¿Mide, evalúa, da seguimiento y/o reporta la generación de efluentes líquidos peligrosos y no peligrosos?	0,05	0,15	0,30
20. ¿Mide, evalúa, da seguimiento y/o reporta las emisiones gaseosas directas e indirectas generadas en su actividad económica?	0,05	0,15	0,30
27. ¿Se ha planificado y/o implementado sustituir o consumir materias primas y/o insumos que generen menor impacto ambiental?	0,05	0,15	0,30
31. ¿Clasifica y separa/segrega los residuos generados por su actividad económica?	0,20	0,30	0,40
32. ¿Se hace responsable - directa o indirectamente mediante alianzas o asociación con entidades específicas- de las acciones de aprovechamiento, recuperación, reciclaje, tratamiento o eliminación ambiental e adecuada de los residuos generados como consecuencia de la actividad económica?	0,05	0,15	0,30
36. ¿Los bienes fabricados o comercializados contienen materiales que podrían ser separados para su reutilización o reciclaje? Tiene planificado realizar esta acción y/o se encuentra implementada	0,05	0,15	0,30
Criterios de sostenibilidad social según "HAPS"	Nivel Mínimo: Planificación	Nivel Medio: Implementación	Nivel Alto: Medición y/o Impacto
47. ¿Tiene políticas de salud y seguridad del trabajador?	0,20	0,30	0,40
48. ¿Realiza capacitaciones anuales a los trabajadores sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo?	0,05	0,15	0,30
49. ¿Cuenta con sistemas y políticas para prevenir y terminar con el acoso y la violencia de género en el ámbito laboral?	0,20	0,30	0,40
50. ¿Adoptó algún mecanismo o política para promover que los trabajadores que tienen cargos similares y la misma antigüedad reciban igual remuneración?	0,05	0,15	0,30
54. ¿Se facilitan posibilidades de estudio que tengan impacto positivo en la empleabilidad de sus trabajadores, independiente de la aplicabilidad en su función actual?	0,05	0,15	0,30
55. ¿Ofrece a sus trabajadores beneficios - adicionales a los estipulados en la normativa local- tales como beneficios de salud, licencia parental para el cuidado secundario, transporte o comida gratuita, servicio de guardería infantil, capacitaciones en gestión financiera, préstamos con una tasa de interés debajo de mercados sin interés?	0,05	0,15	0,30
58. ¿Cuenta con una política escrita de no discriminación aplicable a procesos de reclutamiento, selección y contratación?	0,05	0,15	0,30
62. ¿Cuenta con alguna práctica para apoyar el desarrollo sostenible* de pequeños productores?	0,05	0,15	0,30
64. ¿Cuentan con una política de compras orientada a la promoción y desarrollo de alguno de los siguientes sectores económicos específicos: Microempresas, Pequeñas empresas, Cooperativas, mutuales y/o otras organizaciones de la economía social, Empresas con propósito* o Empresas cuyos socios mayoritarios son mujeres?	0,20	0,30	0,40
67. ¿Cuenta con una política de gestión y relacionamiento con los proveedores? ¿Contiene disposiciones orientadas al desarrollo y capacitación de proveedores para mejorar su desempeño social y ambiental?	0,05	0,15	0,30
Criterios de sostenibilidad económico y gobernanza según "HAPS"	Nivel Mínimo: Planificación	Nivel Medio: Implementación	Nivel Alto: Medición y/o Impacto
76. ¿El órgano de gobierno de la empresa supervisa el proceso de determinación de las cuestiones materiales de desarrollo sostenible y cómo se integran en el propósito y la estrategia de la empresa?	0,05	0,15	0,30
78. ¿Asumió objetivos específicos y medibles para impulsar la diversidad/paridad de género en puestos de toma de decisión (junta directiva, altos cargos o mandos medios).	0,20	0,30	0,40
79. ¿Tiene procedimientos de integridad y control?	0,20	0,30	0,40
85. ¿Comunica de manera pública y transparente su desempeño social, ambiental y financiero?	0,05	0,15	0,30
88. En los acuerdos con clientes, proveedores y distribuidores (y otros grupos de interés), la empresa prevé cláusulas que promuevan el cumplimiento de estándares ambientales y/o sociales? (Ej: protección del ambiente, cumplimiento de las leyes laborales, respeto de los derechos humanos).	0,20	0,30	0,40
89. ¿Cuenta con políticas o procedimientos para gestionar en forma proactiva los riesgos -reales y potenciales- de los efectos adversos en los derechos humanos, en los que se vea involucrada como consecuencia de sus actividades y/o la de sus proveedores?	0,05	0,15	0,30
91. ¿Su empresa utiliza una metodología creada por un tercero para gestionar el aseguramiento de la calidad de sus productos o servicios?	0,05	0,15	0,30
PUNTAJE TOTAL	3,00	6,00	10,00

